

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1993.-

VISTO la Resolución n° 41/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores Ordinarios en la Unidad Académica Rafaela y se propone al Consejo Superior Universitario la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

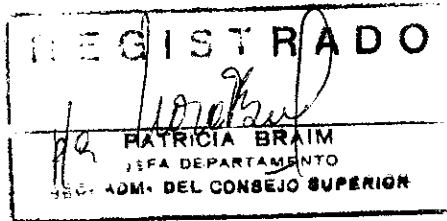
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Unidad Académica Rafaela, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554, como Profesor Ordinario Asociado, al Licenciado Julio Alfredo GAYOL (D.N.I. N° 6.049.884 - Legajo UTN n° 11846-8)

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -

//..

en la asignatura Probabilidad y Estadística, de la especialidad Ingeniería en Construcciones, con media (0,5) dedicación simple.
ARTICULO 2º.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 910/93




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. EWALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO